

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200220611



Bogotá D.C. 17-06-2026

Señor (a)

ANONIMO (A)

mleobeca20@icloud.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20262100329622 del 10 de junio 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en la cual manifiesta, “Actividades vacaciones para niño de 6 a 9 años”, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, informa que, en el marco del Proyecto de Inversión 8155 – Bogotá se Activa, se desarrollan estrategias misionales enfocadas en la promoción del juego, la recreación y la actividad física.

Estas acciones cuentan con un enfoque diferencial y poblacional dirigido a la infancia, adolescencia, familias y comunidad en general.

Nuestra oferta institucional se articula principalmente a través del programa "Bogotá Feliz", mediante la ejecución de jornadas lúdicas, talleres y actividades de sensibilización que buscan fortalecer el desarrollo integral, la convivencia ciudadana y el bienestar comunitario.

Respecto al programa de Vacaciones Recreativas, nos permitimos indicar las condiciones, cronogramas, horarios y escenarios autorizados para la localidad de Suba durante la vigencia 2026:

El programa está proyectado para atender a la población de infancia (6 a 11 años), en dos periodos específicos, organizados de la siguiente manera:

El programa se desarrollará entre junio y julio de 2026 en la localidad de Suba, para el primer periodo de junio 2026, las inscripciones se realizarán el sábado 20 de junio 2026 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., y las actividades se ejecutarán del 22 al 27 de junio 2026, en el Parque Fontanar Del Rio, ubicado en la Diagonal 147 No. 141 A – 42.

Por otro lado, el periodo de julio tendrá su jornada de inscripción el sábado 27 de junio 2026 de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., dando paso a la ejecución de las actividades desde el martes 30 de junio hasta el sábado 4 de julio 2026, en dos escenarios asignados: el CEFE Cometas en la Diagonal 127 A No. 81 - 26 y el Parque 2 de la Urbanización Hacienda El Pinar en la Calle 157 A No. 95 - 7.

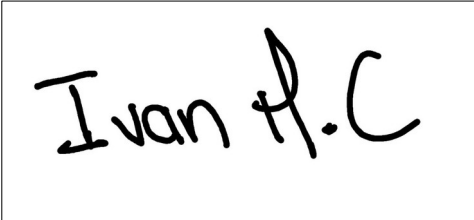
Página 1 de 2



Para los dos periodos, los participantes podrán elegir entre la jornada de la mañana, que va de 9:00 a.m. a 12:00 m., o la jornada de la tarde, que se llevará a cabo de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Le informamos que la programación y articulación de las actividades en la localidad de Suba deben gestionarse a través del gestor territorial del programa Bogotá Feliz William Fernando Santana Santana, con quien puede comunicarse al correo electrónico recreacionsuba@idrd.gov.co, quien estará en disposición de atender la solicitud y darle trámite de acuerdo con las políticas del IDRD.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Joel Darío Monroy Martínez – Coordinador Operativo Bogotá Feliz - Área de Recreación

Revisó: Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado Código 222 - Grado 11 - Área de Recreación